

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—
Tres meses, 9 reales; seis, 16 y
un año, 30.

Ultramar.—Seis meses ps. fs.

2-12; un año, ps. fs. 4-25.

Quando la suscripcion se sa-
tisfaga en sellos; para mayor
seguridad la carta vendrá cer-
tificada.

LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PUNTOS DE SUSCRICION

EN MADRID: Redaccion-Ad-
ministracion: Portián, núme-
ro 3, duplicado 9, 12 y 14.

En la Habana: Libreria de
D. A. Cueto, calle de O'Reilly,
núm. 79.

No se devuelve ningun
critico.



DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 28 de Octubre de 1872.

SUMARIO.

SECCION DOCTRINAL.—El Profesorado de Institutos.—Memoria
y proyecto de escuelas mixtas ó de elementales completas
para cien alumnos.—La chaqueta que «lievo» ó la chaqueta
que «traigo».—NOTICIAS VARIAS.—SECCION OFICIAL.
—VACANTES.

SECCION DOCTRINAL.

EL PROFESORADO DE INSTITUTOS.

Insistiendo en nuestras constantes re-
clamaciones, no podemos menos de repe-
tir lo que muchas veces hemos dicho: hora
es yade que se presente á las Cortes una
proposicion pidiendo la inmediata nivela-
cion de los Institutos de segunda ense-
ñanza.

Sensible es que el Gobierno no haya
tomado una resolucion pronta y definitiva
sobre este asunto, viendo que algunas Di-
putaciones se oponen obstinadamente al
pago del aumento de sueldo aprobado por
las mismas, creándose así conflictos entre
aquellas y los Institutos.

Podemos asegurar, sin temor de equi-
vocarnos, que las Diputaciones que no han
aceptado la tan deseada nivelacion, no re-
conocen otras causas que ó el espíritu re-
fractario á las ideas que hoy germinan ú
oposicion de partido ó indiferencia ó me-
nosprecio á la enseñanza.

Es doloroso que algunos Estableci-
mientos para conseguir dicha nivelacion

hayan tenido que ir mendigando (expre-
sion la más propia, por más que nos duela
consignarla) á los individuos influyentes en
las Diputaciones y Municipios, no quedan-
do con esto bien parado el prestigio de los
profesores, y con mengua no de estos sino
del Gobierno que los obliga á ello por ha-
ber dejado á voluntad de unos y otros el
aumento de sueldo.

No se comprende cómo, desde la cir-
cular de 3 de Setiembre de 1869 en que se
proponia el aumento de trabajo y sueldo
del cuerpo docente de aquellos Estableci-
mientos, no hayan podido sus autores lle-
var á cabo dicha circular, y á nuestro jui-
cio tienen algo de razon las Diputaciones
provinciales negándose á pagar el exceso
de sueldo, si se fundaba este en el aumen-
to de trabajo.

El anterior ministerio estuvo á punto
de realizar las esperanzas de estos profe-
sores, casi obligando á la nivelacion y la
no menos deseada y tan justa declaracion
de derechos pasivos, pero aquel Gabinete
fué sustituido por el actual, que no sabe-
mos si por oposicion al anterior, nada ha
hecho en este punto.

Esperamos que los profesores de los
mismos Establecimientos que se ven per-
judicados lastimosamente en sus derechos,
promuevan por medio de sus amigos polí-
ticos la proposicion de que hemos habla-
do, procurando que sea apoyada por todas
las fracciones de las Cámaras, ajena á to-
do partido político, y suplicando la apo-
yen los profesores que tienen la alta honra
de pertenecer á ellas, como los Sres. Ma-

drazo, Castro, Galdo, Canalejas, Castelar, Salmeron y otros, pues nadie como ellos, interesados en fomentar la enseñanza y reanimar el decaído espíritu del profesorado, que después de largas vigili- as é innumerables sacrificios, tienen por recompensa el sueldo más ínfimo comparado con el de cualquier otro empleado que, sólo por ser amigo de tal ó cual ministro ó diputado, adquiere y disfruta tranquilamente.

No nos arguyan diciendo que los profesores son inamovibles, pues, aparte de que no siempre es esto cierto, son hoy muchos los empleados que se hallan en el mismo caso y disfrutan pingües sueldos. Creemos que el Estado debe hacerse cargo del pago de estas Escuelas, evitando situaciones tristísimas en que exhaustas de recursos las Diputaciones y Municipios no pagan en muchos meses á los mentores de la infancia, gimiendo en medio de su familia la falta de medios para atender á sus más precisas necesidades.

En este caso es un sarcasmo pedir al profesor, un interés decidido por la ciencia, un afán desinteresado por la enseñanza. Lo repetimos: el Gobierno es quien nombra y separa á los profesores; de él dependen inmediatamente; luego este es el que debe satisfacer sus sueldos exigiendo á las provincias y Municipios, en el cobro de las contribuciones directas, lo presupuestado para su sostenimiento. Así habrá verdadera independencia entre el profesorado y aquellas autoridades; de otro modo, dadas las condiciones de constante arbitrariedad en el pago, no es posible que los claustros dejen de hallarse encerrados en un círculo más ó menos fuerte en la administración de la justicia escolástica, verdadera garantía de la enseñanza libre.

No podemos menos de censurar enérgicamente la conducta del Gobierno en este punto, dejando á la iniciativa de aquellas corporaciones el aumento de sueldo. Se dirá que el Gobierno tiende á la completa descentralización; mas aquí no cabe tal afirmación porque, como hemos dicho, los profesores todos dependen de él.

Nada diremos del tan cacareado esca-

lafon de estos profesores, ni de las preyc- tadas reformas; todo corre igual suerte que la nivelación y derechos pasivos.

Conste, pues, al actual Gobierno que sin la instrucción ningún pueblo puede ser libre: véase sinó Alemania, Suiza, Bélgica, los Estados-Unidos, que cuentan un sin- número de Establecimientos de enseñan- za donde la mayor parte de sus profes- ores viven sólo para la ciencia porque disfrutan sueldos iguales á sus sacrificios. En España sucede todo lo contrario: sus profesores viven casi pobremente sin po- der dejar á sus familias un mediano pasar, después de haber consumido toda su vida consagrados á la enseñanza de la juventud; pero si la implacable parca lo arrebatara de su seno en edad temprana, se vé sumida en la más desconsoladora mendicidad, men- dicidad horrible porque es cien veces peor que la de aquellos que nacen y viven den- tro de ella; y cuyas familias no tienen más amparo que el socorro de los buenos com- pañeros: ejemplos, por desgracia, bastan- te frecuentes.

Nuestras súplicas, por más que como en otras ocasiones sean estériles, las ele- vamos al señor ministro de Fomento para que, de una vez para siempre, realice la esperanza, que empieza á ser ilusoria, de que el profesorado de segunda enseñanza vea cumplidos sus justos deseos, abriendo una época de consuelo á sus familias, nive- lando forzosamente y lo más pronto posible todos los Institutos, desapareciendo con esto las diferencias odiosas que hoy exis- ten, así como la ansiedad de los profesores de trasladarse á donde disfrutan mayor sueldo, y por último declarando derechos pasivos á las mismas, cumpliendo con una medida justísima y que tanto tiempo hace viene reclamando; pues no hay razón al- guna para no considerar á los profesores de los Institutos como á todos los demás em- pleados de la Nación, por más que las pro- vincias y Municipios les paguen sus sueldos: unos y otros contribuyen á levan- tar las cargas del Estado.

MEMORIA Y PROYECTO

DE ESCUELAS MIXTAS,
ó de elementales completas para cien alumnos.

(Continuación.)

General es el convencimiento de que es preciso constituir cuanto antes escuelas y habitaciones para los profesores; pero al propio tiempo es muy común retroceder ante la consideración de que ni el Estado, ni la provincia, ni el Municipio tendrían fondos suficientes para acometer, y mucho menos para terminar victoriosamente tamaña empresa. Todos anhelan verla terminada; pero son escasísimas las tentativas hechas para inquirir los medios más eficaces de realizarla. Acostumbrados á la inveterada rutina, no podemos dejar de imprimir este sello en casi todas nuestras obras. Si alguno trata de consagrarse á la enseñanza, no sabe abandonar ese empirismo en los métodos, que tan profundamente perjudica y detiene sus progresos; se trata del levantamiento de un edificio público, y encerrados en la costumbre de tener dispuestos crecidos capitales ántes de emprender las obras, no sabemos proceder á ellas sin los fondos que determinen los presupuestos respectivos, como si el valor de todos los trabajos y materiales para una obra pública debiera abonarse en metálico. Se ha tratado en fin de edificar escuelas, y no se ha sabido arbitrar otros recursos que el dinero: resultando de aquí que, retraídos los pueblos por efecto de la escasez de recursos, unas veces real, y las más supuesta, han dejado desatendidas sus escuelas, y temerosos de que el Gobierno les hiciese completar en efectivo el importe de los presupuestos para las obras, han rehusado y hasta resistido el demandarles subvenciones, y á los que las han pedido, se les ha tolerado por necesidad que varien los planos, que cambien la forma, solidez y capacidad de los edificios, y hasta que abandonen la construcción de sus escuelas, después de haber invertido sin el apetecido fruto sumas capaces de sufragar con desahogo el importe de un local de excelentes condiciones. De este modo se comprende que el buen propósito del Gobierno haya encontrado insuperables obstáculos en la resistencia de los pue-

blo á edificar escuelas: de este modo se explica que, á pesar de las gestiones de las Autoridades, se hayan construido pocos y por lo regular malos locales para enseñanza.

Estos y otros muchos inconvenientes pueden desaparecer desde el momento que se abandone la manera empírica con que se ha procedido, y se emprenda una marcha racional, fundada en el conocimiento de los pueblos, de sus costumbres, de su índole, de su disposición con respecto á la enseñanza y de los medios fáciles y económicos de que se valen para ejecutar proyectos, aún más difíciles que el de que se trata.

Las poblaciones poco ilustradas no han llegado aún á saber apreciar el valor del gasto reproductivo, y por tanto conviene mucho conocerlas, para poderlas guiar con habilidad por la senda de la cultura y del progreso. Debe hacerseles entender que así como importa al labrador conservar en buen estado los caminos, pues que le facilitan el tránsito, la vigilancia de sus heredades, y por consiguiente las operaciones del cultivo, así la enseñanza les abre anchos horizontes no sólo para perfeccionar las labores, economizar trabajo y gastos, multiplicar los rendimientos y fomentar sus patrimonios, sino para adquirir nuevas ideas, y descubrir por ellas nuevos procedimientos, nuevas industrias, nuevas fuentes de riqueza.

Y toda vez que la cuestión económica es la que infundadamente retrae á los pueblos en la construcción de escuelas, hágaseles comprender con pruebas evidentes que un pequeño trabajo personal por parte de todos los vecinos de una localidad, suple con usura el sacrificio pecunario que habían de imponerse para edificarlas, y que por medio de la prestación gratuita podrían reducir á su mínima expresión los gastos de un crecido presupuesto.

En todo pueblo pequeño los mismos vecinos se edifican sus hogares; todos saben hacer tapia ó pared, según tengan más próxima la tierra, la piedra, ú otros materiales; saben fabricar la cal, yeso, adobe, ladrillo y teja, si la calidad del terreno

lo permite; aprovechan las leñas y maderas de sus bosques, si los tienen; utilizan los trabajos de sus respectivas familias y dependientes, los carros y caballerías propias ó del labrador amigo, los útiles y práctica de su vecino; en una palabra, saben edificar, sin que apenas disminuyan sus escasos capitales. Y si de esta manera proceden los particulares con tanta ventaja de sus propios intereses ¿con cuánta mayor economía puede emprender obras un pueblo entero, que dispone de las fuerzas de todos para objetos de comun provecho?

En vista de la utilidad considerable que de la prestación resulta, no basta recomendarla para la edificación de escuelas; es preciso imponerla resueltamente, hasta que los pueblos se persuadan de que este servicio no es voluntario, sino obligatorio, en el hecho de refluir en beneficio del mismo que lo presta, y de constituir la base del porvenir social. La prestación personal bien organizada economiza por lo menos la mitad de los gastos de una obra, y facilita sobremanera la habilitación de edificios para enseñanza. Tal debe ser el punto de partida de todo proyecto de escuela: si se prescinde de él, será infructuoso todo ulterior procedimiento.

Otro medio no ménos ventajoso debe ir unido al anterior: consiste en formar planos, consultando la sencillez, para que resulten presupuestos reducidos; es decir, planos que puedan ejecutarse en todos los terrenos, y cuya forma y colocación se presten á la mayor economía; presupuestos que puedan cubrirse con una subvención moderada y con algun otro arbitrio de los que más adelante han de proponerse. La forma y ornamentación de un edificio aumentan ó disminuyen los gastos, á medida que se recarga ó aligera de accidentes que no son indispensables: debe adoptarse una forma sencilla, pero que no por eso deje de ser modesta, elegante, y al propio tiempo correspondiente al objeto á que se consagra.

Un edificio de planta baja no suele ser tan costoso, como el que ha de resistir sobre ella otros pisos, pues el importe de la obra varía según las condiciones del ter-

reno, la clase y calidad de los materiales, el espesor de los muros y el grueso y longitud de las maderas. Si las dimensiones del solar no permiten establecer en piso bajo todas las dependencias necesarias, puede sobreponerse otro piso, lo cual acaso no altere el presupuesto de la obra; pues los parajes en que esto acontece suelen hallarse en terrenos ásperos ó montañosos, donde por lo regular abunda la piedra, la madera y otros materiales, que, además de contribuir á dar solidez á los muros, compensan el valor de los medios de construcción adoptados en las llanuras.

(Se continuará.)

LA CHAQUETA QUE «LLEVO»

Ó LA CHAQUETA QUE «TRAIGO.»

(Continuación.)

Y aún no nos ha probado el Sr. P. S., á pesar de las vueltas y estorsiones que al argumento le dá, que los ejemplos «traía un vestido muy rico» y «trae un sombrero de lujo» que se hallan en los diccionarios que citamos, encierran idea de movimiento atribuido á los agentes de aquellos verbos. ¿Y cómo lo ha de probar, si esto es imposible, porque no hay allí tal movimiento, toda vez que los diccionarios toman el verbo *traer* en sentido *absoluto* en aquel caso, que no es ni puede ser en manera alguna el de la primera acepción? Allí el sombrero ó el vestido no se *TRAE de ninguna parte*, ni *hacia nadie*, sino que se usa, se viste, se *ostenta*, como dice más claramente el Sr. Domínguez, palabra que por su precisión y significado gráfico debía bastar para convencer á cualquiera que no fuese tan obcecado ó *hábil* como muestra serlo nuestro antagonista. Y es claro que *ostentar* es en tal caso y significación *enteramente sinónimo* de *llevar*; por lo que, si fuéramos matemáticos, recordáramos al Sr. P. S. el axioma de «dos cosas iguales á una tercera son iguales entre sí.»

Pero por si todavía no hemos logrado vencer la *invencible* repugnancia de nuestro contrincante en aceptar como sinónimos los verbos *traer* y *llevar* en el sentido que se discute, ó no hemos alcanzado á persuadirle aún de que *traer* no ha caído en desuso, como gratuitamente afirma, usado tal cual le usaron Cervantes, Quevedo, Santa Teresa, Isla, etc., etc.; tómese el señor P. S. la molestia de leer las dos siguientes citas (perdone el Sr. P. S. nuestra tenacidad y nuestra contumacia en eso de mortificarle con tantas citas; somos incorregibles é inaguantables; lo confesamos, pero dignese tomar paciencia otra vez siquiera el Sr. P. S.) lea, decía

mos, las dos siguientes citas de dos ilustres escritores contemporáneos llamados D. Severo Catalina el uno y D. Juan Cortada el otro, arrebatados recientemente por la muerte á la ciencia, á la enseñanza y al brillo y prez de las letras españolas. Después se servirá decirnos el Sr. P. S. dónde está el movimiento que preside á traer en dichas citas, y, sobre todo, cómo queda su magistral aserto acerca del *arcaísmo* de ese verbo en la entendida acepción.

«Los impugnadores de la soberanía temporal del Pontífice acostumbran proceder en su empresa por uno de estos dos caminos: ó declarando francamente que aborrecen el principado civil, ó protestando que aspiran á asegurarlo: el objeto viene á ser el mismo; la cuestión es de habilidad y de formas: los primeros traen el uniforme de hombres del progreso á todo trance; los segundos escriben en su escudo «*católicos sinceros*»; unos y otros pretenden despojar al Pontífice de sus Estados.»

(*La Verdad del Progreso*, —cap. V. párrafo VI.)

«El que viste más ricamente de lo que sus medios le permiten, es un loco que se expone á verse muy luego en la necesidad de vestirse de andrajos: ó bien haciendo creer que se viste á costa de otro daña su crédito. Quien trae un vestido menos rico de lo que corresponde á su estado, da señales de incivil abandono y se granjea el dictado de avaro.»

(*El nuevo Galateo*, por Gioja, refundido y traducido por D. Juan Cortada, página 62, edición de los Sres. Bastinos, Barcelona.)

¿Se convence ahora el Sr. P. S.? ¿Descubrirá sombra de movimiento, por más que la busque con la linterna de Diógenes, en ninguna de las anteriores oraciones formadas por el verbo *traer*? ¿O es que tal vez no son autoridades lingüísticas para nuestro adversario Catalina y Cortada?—Suponiendo que sí, pues de otro modo estaría ya juzgado el Sr. P. S., véase á lo que ha venido á parar el aparatoso argumento de la relación de *ir* y *venir* con *llevar* y *traer*, y especialmente el peregrino é inesperado subterfugio del *arcaísmo* actual del consabido uso de *traer*.

Y no vale citar el estimable y precioso tratado de *Sinónimos Castellanos* del Sr. Bécía, porque al hablar de *traer* estudia dicho señor la genuina y natural significación de este verbo, ó sea su *primera acepción*, como venimos repitiendo desde que hemos comenzado este artículo. Es claro que en ella significa *traer* lo contrario de *llevar*, como *venir* expresa lo contrario de *ir*, y como *bajar* lo contrario de *subir*, y como *llegar* lo contrario de *marchar*, etc., etc., porque no hay ninguna acción, ni por lo tanto ningún verbo que no tenga su antinomia en todas las lenguas. Por esto ha dicho con muchísima razón el Sr. Bécía que *traer* expresa *trágin*; pero ¿lo expresa siempre, preguntamos nosotros? Es claro

que nó, de la misma manera que *tomar* no expresa siempre *asir*, ni *quitar*, *apartar*, ni *tirar*, *arrojar* y así de la mayor parte de los verbos; y si así fuera la misma excelente obra citada del Sr. Bécía y todas las de su clase serían inútiles, porque teniendo cada voz una sóla y precisa significación no habria necesidad de establecer distingos ni aclaraciones, que es cabalmente el objeto de los diccionarios de sinónimos.

Ahora comprenderá también el Sr. P. S. á quién de los dos se puede decir con más razón que ha hecho citas que no vienen al caso y que ha tratado de *desnaturalizar* la cuestión, como decia él hablando de nosotros en su segundo artículo.

Mas como si el discreto y juicioso crítico de *Los libros para las escuelas* hubiese perdido al entrar en la cuestión que debatimos aquel seguro tino, aquella penetrante mirada intelectual y aquel claro y lógico raciocinio que tanto nos admiraron en la lectura de aquellos inolvidables artículos, tropieza de error en error en estos, y apenas asienta una afirmación que no atropelle la verdad filológica, y no acierta á presentar una prueba contra nuestras opiniones sin levantar un falso testimonio á los buenos escritores. Uno de ellos es el inmortal Cervantes, quien por haber muerto no puede sincerarse de los pecados que le imputa el Sr. P. S., y nos agradecerá seguramente que nos encarguemos nosotros de hacerlo en la corta medida de nuestras fuerzas.

Reproduzcamos al efecto un párrafo del artículo segundo del Sr. P. S.:

«Dejando, pues, á un lado todas las citas del verbo *traer*, en las cuales este vá precedido explícita ó implícitamente del verbo *venir*, recorramos brevemente las demás que presenta el Sr. Genis:

«En las gargantas de los piés, que descubiertas á su usanza *traía*, *traía* dos carcajes.»

Gran triunfo debió aquí encontrar el Sr. Genis, y por eso dice, refiriéndose á la anterior cita: «Nótese que en este ejemplo hubiera resultado más eufónica la frase usando una vez el verbo *llevar* y otra *traer*, y sin embargo de esto, que no pudo pasar desapercibido á quien tan sónoros y armoniosos períodos sabia hacer fluir de su pluma, escribió Cervantes *traía* y *traía* sin acordarse para nada de su sinónimo *llevaba*.»

Es verdad, Sr. Genis, sería más eufónico, pero menos gramatical y altamente impropio, y por eso sin duda lo rechazó Cervantes, que sabia muy bien que el que *viene*, *trae* los piés, los carcajes y todo lo que es susceptible de ser traído. El primer *traía*, no sólo exige que el segundo sea también *traía*, sino que excluye absolutamente el *llevaba*, que no es sinónimo, sino distinto, enteramente distinto de *traía*. El que *viene* y *trae* una cosa, *trae* otras y otras, pero no *trae* y *lleva* al mismo tiempo, y si hiciéramos coincidir simultánea-

mente los dos verbos, no seria por razon de sinonimia, sino por razon de ignorancia.»

Ténganse bien presentes las anteriores palabras del Sr. P. S., y toda vez que Cervantes ha sido el que ha dado motivo á que se escribiesen, llamémosle á juicio el primer término con arreglo á las teorías gramaticales y filológicas que nuestro contrincante acaba de establecer.

En el capítulo tercero de la primera parte del *Quijote* se lee: «Preguntóle si *traia* dineros, respondió don Quijote que no *traia* blanca, porque él nunca habia leido en las historias de los caballeros andantes que ninguno los hubiese *traido*. A esto dijo el ventero que se engañaba, que puesto caso que en las historias no se escribia, por haberles parecido á los autores de ellas que no era menester escribir una cosa tan clara y tan necesaria de *traerse*, como eran dineros y camisas limpias, no por eso se habia de creer que no los *truieron*, y así tuviese por cierto y averiguado que todos los caballeros andantes (de que tantos libros están llenos y atestados) *LLEVABAN* bien herradas las bolsas por lo que podia sucederles, y que así mismo *LLEVABAN* camisas y una arqueta pequeña llena de unguentos..... etc.»

Por donde se vé que, segun las teorías gramaticales y filológicas del Sr. P. S., Cervantes era un *ignorante*.

En el capítulo XIX de la misma parte dice D. Quijote á los encamisados del entierro;... «dadme cuenta de quién sois, de dónde *venís*, á dónde vais, que es lo que en las andas *llevais*...» etc. Más abajo se repite que *llevaban* un cuerpo muerto en la litera,» y luégo se encuentra que Sancho no acudia á las voces de su amo «porque andaba ocupado desbalijando una acémila de repuesto que *traian* aquellos buenos señores bien abastecida de cosas de comer.»

De lo cual se deduce claramente que, segun las teorías gramaticales y filológicas del Sr. P. S., Cervantes era un *ignorante*.

En el capítulo XVII de la segunda parte, donde se cuenta la aventura de los leones, se lee: «El del Verde Gaban, que esto oyó, tendió la vista por todas partes, y no descubrió otra cosa que un carro que hacía ellos venia con dos ó tres banderas pequeñas, que le dieron á entender que el tal carro debia de *traer* moneda de su Majestad.» Pero siguiendo en la lectura se encuentra que D. Quijote dijo al que conducia el carro: «¿qué carro es este? ¿qué *llevais* en él?»

Y hé aquí, segun las teorías gramaticales y filológicas del Sr. P. S., otra patente prueba de la *ignorancia* del inclito autor del *Ingenioso Hidalgo*.

Una cita de la novela *El Guapo Francisco Estéban*, de D. Manuel Fernandez y Gonzalez, que hacíamos en nuestro segundo artículo, dice: «y en cuanto á sus cabellos, aunque los *traia* cuidadosamente empolvados, segun la moda de aquellos tiempos, se comprendia que eran negros.» Pero ahora prosigue el autor la descrip-

cion del traje del personaje y dice: «*Llevaba* un sombrero de tres candiles afectando ya la forma del sombrero de tres picos.....»

De cuyas palabras se colige que, segun las teorías gramaticales y filológicas del Sr. P. S., Fernandez y Gonzalez, el primer novelista español de nuestra época, es un *ignorante*.

En el *Manual de Agricultura* de D. Alejandro Oliván, obra conocida de todos los Maestros, capítulo IV pág. 33, se halla: «Si el aluvion *lleva* arena limpia no se le dará entrada sino en terreno muy arcilloso, hasta templarlo segun convenga. Si *trae* cieno ó légamo, será á propósito para mezclado con terreno arenisco.»

Con cuyos párrafos se prueba que, segun las teorías gramaticales y filológicas del Sr. P. S., el autor del libro premiado en concurso general por una academia de abios, no pasa de ser un pobre *ignorante*.

(Se continuará.)

SALVADOR GÉNIS.

NOTICIAS VARIAS.

Gracias á la actividad y celo del Municipio y Junta local de Lérida se están ya practicando las obras necesarias para establecer las dos escuelas de nueva creacion acordadas por aquel Ayuntamiento.

La Maestra de Gorga (Alicante) Doña Dolores Fernandez, ha sido separada de su destino, como resultado del expediente que se la instruyó á consecuencia de la última visita de inspeccion.

Muy en breve se proveerá por concurso la cátedra de patología médica, vacante en la facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, por fallecimiento de D. Lorenzo Sarmiento que la desempeñaba.

El Sr. Canalejas y Casas ha presentado una proposicion de ley en el Congreso sobre la prohibicion y limitacion de las horas de trabajo de los niños en las fábricas y talleres. Este proyecto está basado en la legislación inglesa sobre el mismo asunto.

En el congreso internacional para el estudio del tipo fijo del metro ha merecido la honra de ser nombrado presidente de la comision nuestro compatriota D. Carlos Ibañez.

El diputado Sr. Nuñez de Velasco ha pedido al Congreso se sirva declarar validez académica á los títulos expedidos en universidades libres.

Por la Direccion general de Instruccion pública se ha dispuesto que la Junta de instruccion primaria de Córdoba gestione con la Diputacion provincial para que se provean legalmente las escuelas de la casa de beneficencia.

Hé aquí las sumas destinadas por el Estado durante el año económico de 1872-73 á la primera enseñanza, segun el proyecto general de presupuestos presentados al Congreso.

	Pesetas.
Personal de escuelas Normales centrales.	44.750
« de la de sordo-mudos y ciegos.	37.250
Material de las escuelas normales centra-	
les.	44.000
« del Colegio de sordo-mudos.	97.500
Alquileres de todos los edificios de instruccion pública y subvenciones á las Escuelas.	72.000

La Comision de la Diputacion provincial de Alicante ha tomado una actitud energética contra varios Ayuntamientos, por no satisfacer los atrasos que se les adeuda á los maestros.

El nuevo Ayuntamiento de Ruzafa, al tomar posesion el dia 1.º de Octubre último, acordó que se abrieran seis escuelas de adultos, y hoy sabemos que para atender á esta enseñanza se han consignado en el presupuesto 1.000 pesetas para personal y lo necesario para material.

No es esta la primera vez que hemos tenido que aplaudir al ayuntamiento del citado pueblo, que es uno de los que más se interesan por la generalizacion de la instruccion.

Se nos asegura por persona competente y bien informada que el Sindicato de riegos de Lorca ha instruido un expediente pidiendo al Gobierno suprima la enseñanza agrícola que sostiene el Instituto de segunda enseñanza, fundándose en la poca concurrencia de alumnos durante el curso pasado.

La conducta del expresado Sindicato es de extrañar, y máxime si se atiende á los buenos resultados que dicha enseñanza está dando en aquella localidad, gracias á la ilustracion y celo del profesor á cuyo cargo se halla la cátedra. Además este distinguido profesor estableció el último curso una cátedra libre á la que asistieron 36 alumnos, la mayor parte propietarios cultivadores, entre quienes habia algunos de los Síndicos de los que hoy piden la supresion. Y si esto no bastara para demostrar lo poco infundada que es semejante peticion, podemos añadir, que el próximo mes de Noviembre se abrirá nuevamente la cátedra libre, ofreciendo de su propio peculio D. Tomás Museros cuatro premios, consistentes cada uno en 80 rs. ú objetos agrícolas de valor equivalente

para aquellos alumnos que más interés y aplicacion muestren.

Llamamos la atencion de la Direccion general del ramo, esperando que no ceda á las influencias que pudiera haber para que se lleve á cabo la supresion de aquella enseñanza; pues perjudicaria notablemente la ilustracion agrícola de aquel país, que tanto necesita de ella y que tanto contribuye el Sr. Museros á generalizarla con su claro talento y su desprendimiento generoso, excitando por su medio la emulacion de los lorquinos por el estudio de tan útil enseñanza.

De *El Intransigente*, periódico de Bilbao, tomamos los siguientes datos respecto á la Instruccion pública en aquella localidad: «En la parte de allende el Nervion, segun la estadística formada por la comision de Instruccion pública del Ayuntamiento de 1869 al 1872, dejan de asistir á las Escuelas unos 971 niños de ambos sexos, menores de 6 años en su mayor parte, en esta forma: de 2 á 6 años, 317 niños y 284 niñas, ó sean 610 de ambos sexos; y el 10 por 100 de poblacion: de 6 á 11 años, 180 niños y 170 niñas, ó sean 370 de ambos sexos»

Del extracto de la *Gaceta*, correspondiente á la sesion del dia 25, tomamos lo siguiente:

El Sr. GONZALEZ JANER: Voy á preguntar al Sr. Ministro de Fomento, no por perder el tiempo, sino en cumplimiento de un deber, qué piensa hacer su señoría para mejorar la triste y precaria situacion en que se encuentran los Profesores de Instruccion primaria

—El Sr. Ministro de FOMENTO: En lugar de preguntarme el Sr. Gonzalez Janer qué pienso hacer con los Profesores de Instruccion primaria, deberia haberme preguntado qué puedo hacer por ellos. Con la autonomia de los Ayuntamientos, con el estado difícil de su Hacienda, no puedo hacer otra cosa que excitar, rogar, apremiar, emplear medios morales. Sin embargo, voy á contestar á S. S. una cosa que oirá sin duda con mucho gusto. Aprobada la ley de reemplazo, que impone cierta penalidad al que no sepa leer ni escribir, habrá que hacer algo en esta materia. No diré qué; pero estoy seguro que se mejorará la situacion de los Maestros, y se resolverá un asunto tan grave y trascendental.

El Sr. CISA Al Sr. Ministro de Fomento le preguntó en la ley de Instruccion pública que ha de traer al Congreso piensa declarar obligatoria la instruccion desde cinco á once años, y si está dispuesto á consignar en ella que los Maestros de Escuela sean nombrados y pagados por los Municipios; porque si esto no se hace, no habrá medios de hacerles entrar en razon. En todas partes tienen á su favor un vocal de la Junta; y contando con este apoyo, no hacen caso de los Alcaldes ni de nadie, y se rien de todo el mundo. Son unas sanguijuelas, que sólo piensan en su comodidad y no hacer nada para mejorar la instruccion.

El Sr. Ministro de FOMENTO: Me pregunta el señor Cisa si en la ley de Instruccion pública que presentaré al Congreso se establece la enseñanza obligatoria, y si los Maestros han de ser nombrados por los Ayunta-

mientos. En este instante no puedo contestar á su señoría de una manera concreta, porque el asunto es muy complejo, y sólo le diré que procuraré en lo posible salvar todos los inconvenientes que S. S. ha señalado; y como el proyecto ha de venir aquí, podrá S. S. tomar parte en la discusión y hacer que se corrijan los defectos de que adolezca.

Ahora tengo que rectificar unas palabras demasiado duras de S. S. Ha dicho S. S. que los Profesores de Instrucción primaria en muchos puntos son verdaderas sanguijuelas. Esta palabra me parece muy dura, y creo que no tendrá S. S. inconveniente en retirarla, porque se refiere á una clase que se encuentra en un martirologio continuo. Dice S. S. que los Maestros de Escuela se rien de todo el mundo; no será risa; será la contracción nerviosa del hambre.

El Sr. CISA: no puedo acceder á lo que me pide el señor Ministro de Fomento, porque en mi pueblo y en los de alrededor, en donde se paga con puntualidad á los Maestros; no hay Alcalde que no tenga todos los días cuestiones con ellos. Si no se establece en la ley que los Maestros sean nombrados por los Municipios, continuarán siendo una rémora para la instrucción. Justo es que los Ayuntamientos les satisfagan con puntualidad sus haberes; pero también es justo que los Maestros cumplan con su obligación.

El Sr. Ministro de FOMENTO: Conste de todos modos que las acusaciones del Sr. Cisa se refieren á casos particulares, y no á la clase de Maestros en general.

SECCION OFICIAL.

VACANTES.

En la Universidad de Granada se halla vacante en la Facultad de Medicina y Cirugía de esta Universidad una plaza de Ayudante del Director de Museos anatómicos, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, que debe proveerse por oposicion de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 3 de Diciembre de 1862.

Para ser admitido á la oposicion se requiere tener el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, ó aprobados los ejercicios para dicho grado.

Las oposiciones se verificarán en dicha Universidad, y las solicitudes se presentarán en la secretaría general de la misma, en el término de 30 días, contados desde el 26 del corriente.

También se halla vacante en la Facultad de Medicina de dicha Universidad una plaza de Ayudante con destino á la clase de Anatomía, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, que debe proveerse por oposicion de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 3 de Diciembre de 1862.

El plazo para presentar las solicitudes es 30 días, á contar desde la fecha indicada.

Hallándose vacante una beca en el suprimido Colegio de Monte-Olivete de Salamanca, los jóvenes que

deseen optar á ella presentarán las solicitudes documentadas al Sr. Rector de la Universidad literaria ó al Ilmo. Dean y Cabildo de la Santa Basílica Catedral de Cuenca, á quien corresponde la presentacion, en el término de un mes, á contar desde el 26 del actual.

Para ser admitidos al concurso serán requisitos indispensables que los alumnos sean naturales de Cuenca ó de los pueblos de sus inmediaciones, solteros, hijos legítimos y de legítimo matrimonio; siendo preferidos en estos casos los parientes del fundador del Colegio, y en igualdad de circunstancias el que pruebe, por oposicion hecha ante el Ilmo. Dean y Cabildo de Cuenca, hallarse más instruido en Gramática latina.

El agraciado disfrutará la pension de 2 pesetas diarias durante todo el año; y tanto para entrar en posesion de la beca como para conservarse en ella se someterá á las prescripciones acordadas por la Junta, de las cuales será oportunamente enterado.

La escuela de niños de Taberca (Alicante) se encuentra vacante y luego se anunciará por concurso.

Se ha declarado vacante la escuela de niñas de Gorga (Alicante), la cual se proveerá por concurso.

Se halla vacante en el Instituto de Tudela la cátedra de Psicología, Lógica y Filosofía moral, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 16 del corriente mes.

Las solicitudes se dirigirán en el plazo improrogable de 20 días á contar desde el 23 del actual.

Está vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad una plaza de Profesor clínico, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion entre los Doctores ó Licenciados en la expresada Facultad, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 2 de Julio de 1862.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes documentadas en el término de 30 días á contar desde el día 24 del mes actual.

En el *Boletín Oficial* de la provincia de Valencia de 15 del actual se anuncia la vacante de la plaza de profesor de Religión y moral de la Escuela Normal de Maestros, con 750 pesetas.

Las escuelas de la provincia de Valencia, publicadas en el número 42, correspondiente al 14 del actual, fueron anunciadas por la Junta en el *Boletín Oficial* de aquella provincia con fecha 12 de este mes.—La de niñas de Barig, anunciada, no se halla vacante.

Huesca.—*Por concurso de niños.*—Clamosa, con 625 pesetas, casa y retribuciones. (Anunciada por la Junta con fecha 14 de Octubre.)

MADRID: 1872.

IMPRESA DE LA VIUDA DE HIJOS DE GALIANO,

Plaza de los Ministerios 2.